ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6433408 de 21 de junio de 2024.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima cuantía.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. : MC013_2024

OBJETO : Consultoría para la realización de los estudios y diseños para la construcción del Juzgado promiscuo del municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño

LOCALIZACIÓN : El Tablón De Gómez (Nariño).

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 17/01/2025

CONTRATISTA : Luis Antonio Rivadeneira Jojoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.498.682.

SUPERVISORA DEL CONTRATO : Diana Maria Vivanco Burbano

CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$22.058.354
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.058.354
FECHA DE INICIO	02/07/2024
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2/09/2024
FECHA DE PRORROGA 1	1/09/2024
PRÓRROGA 1	Un (1) mes
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	1/10/2024
SUSPENSIÓN 1	Un (1) mes
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	30/10/2024
SUSPENSIÓN 2	Cuarenta y tres (43) días
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	100%

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

El contrato presentó las siguientes modificaciones:

1. Prórroga de UN MES, mediante acta del 1 de septiembre de 2024 comprendida desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 1 de octubre de 2024.
2. Suspensión No. 1, por UN MES, mediante acta del 1 de octubre de 2024 comenzando el 1 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2024
3. Suspensión No. 2, por CUARENTA Y TRES (43) DIAS, mediante acta del 30 de octubre de 2024 comprendida desde el 30 de octubre hasta el 12 de diciembre del 2024

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO:

N.º ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO	SALDO
Acta de recibo	02/07/2024-14/12/2024	23/12/2024	$ 22.058.354,00	N/A	$ 22.058.354,00	$0
TOTALES			$ 22.058.354,00		$ 22.058.354,00	$0

FACTURAS / CUENTAS DE COBRO:

N° DE CUENTA DE COBRO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CUENTA DE COBRO
Cuenta de cobro 1	2024-12-02	22.058.354,00

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS:

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
Acta final	$ 22.058.354,00	57273925	2025-03-14	$ 22.058.354,00	$0
TOTALES.	$ 22.058.354,00			$ 22.058.354,00	$0

ANTICIPO:

El contrato no contempló anticipos.

ESTADO FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL	$ 22.058.354,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 22.058.354,00

PORCENTAJE EJECUTADO	100 %
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 22.058.354,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el anexo de acta de recibo final.

PÓLIZAS DEL CONTRATO:

COMPAÑIA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
POLIZA No.	41-44-101284165		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	16/06/2025	$ 4.411.670,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	02/07/2024	15/12/2027	$ 4.411.670,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2024	16/06/2025	$ 4.411.670,00

MULTAS Y SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones.

En consecuencia, la Supervisora manifiesta que la realización de la obra se efectúo bajo su vigilancia y control en cada una de las etapas de ejecución, efectuando la revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Igualmente, la Supervisión veló por cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos y verificó que el contratista dio cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

El Contratista se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Se deja constancia del cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas contraídas en virtud del contrato CO1.PCCNTR.6433408, declarándolas libres de todo apremio o desavenencia y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta.

Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación a través del SECOP II, no ha sido aceptada o firmada por Luis Antonio Rivadeneira Jojoa, también a través del SECOP II, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente aprobada por las partes en el SECOP II.

Vo. Bo.



DIANA MARIA VIVANCO BURBANO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Revisó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Prof. Univ G9/AAL.